

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

000901  
**DECRETO N°**  
**Sección 1era.-**  
**LA CISTERNA.**

28 FEB. 2014

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ **133.258.992.-**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que **Otorga y Paga** a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las **Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014.**

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones, se calculó en base a la Categoría A, Nivel 15, a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.-**

3.- El Memorándum N° 529, de fecha 24 de Febrero de 2.014, de la Jefa (s) del Departamento de Salud, el que informa nombre de las funcionarias que realizaron las funciones encomendadas en el período señalado y deben recibir el pago por concepto de "**Asignaciones Transitorias Municipales año 2.014**", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Febrero de 2.014**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

**DECRETO :**

1.- **OTORGASE Y PAGASE** a las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de **Febrero de 2.014**, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ **133.258.992.-**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014 y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que **Otorga y Paga** a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las **Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014**, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

**ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, FEBRERO DE 2.014.-**  
(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

**DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a pagar Año 2.014.
Patricia Cifuentes Morales	Encargada de Recurso Humano	10	100%	Desde el 01 de Febrero al 07 de Febrero de 2.014
Pamela Lucero Ardizzoni	Encargada de Adquisiciones	10	100%	Desde el 01 de Febrero al 04 de Febrero de 2.014
Srta. Claudia Fuenzalida Avila	Secretaria Departamento de Salud	10	100%	Desde el 27 de Enero al 31 de Enero y del 21 de Febrero al 24 de Febrero de 2.014
Srta. Claudia Fuenzalida Avila	Encargada de Adquisiciones	10	100%	Desde el 25 de Febrero al 28 de Febrero de 2.014

2.- **DESCUENTESE**, a la Srta. María Eugenia Lagos Rosales, de la asignación Secretaria / Departamento de Salud correspondiente al periodo comprendido entre el día 27 de Enero al 31 de Enero del 2.014, dado que dicha funcionaria se encuentra con feriado legal desde el 27 de Enero al 28 de Febrero del presente año, por lo cual no realizó las actividades de Secretaria durante dicho periodo.

3.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Salud materializarán el acuerdo transcrito precedentemente.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
 JEFE DE GABINETE (S)  
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MCVO/cfa.-